

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE ALCALDÍA



Creada mediante Ley N° 23845, el 31 de mayo de 1984

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 247 - 2024-MPA/A

Ascope, 26 de noviembre del 2024

KAR VIN 3 3

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



VISTO:

El Informe N° 095-2024-EA-MPA/MCC de fecha 31 de octubre de 2024, Informe N° 1144-2024-GSPGA/MPA de fecha 14 de noviembre de 2024 suscrito por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe Legal N° 299-2024-OGAJ-MPA, de fecha 26 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el numeral 3 del artículo 73° de la mencionada Ley, establecen que las municipalidades provinciales les corresponden; formular, aprobar, ejecutar, y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;



Que, mediante Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se regula el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el cual tiene como finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28245, "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental", la cual señala en su artículo 49°, "La Comisión Ambiental Municipal, o la instancia participativa que haga sus veces, creada o reconocida formalmente por la Municipalidad de su jurisdicción; está encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales";



Que, mediante Informe N° 095-2024-EA-MPA/MCC de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. Maricielo Cosavalente Cabanillas, Especialista Ambiental de esta entidad, informa que, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MPA/A de fecha 02 de octubre de 2023, mediante la cual se designa a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ascope ante la Comisión Ambiental de La Libertad – CAR LL. Asimismo, indica que, en la actualidad, la Lic. Elsi Miranda de la Cruz se encuentra ocupando el cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, razón por la cual se hace necesario la modificación de la resolución antes citada, con los servidores propuestos como son Lic. ELSI MIRANDA DE LA CRUZ como miembro titular y a la Ing. MARICIELO COSAVALENTE CABANILLAS como miembro alterno:

Asimismo, con Informe N° 1144-2024-GSPGA/MPA de fecha 14 de noviembre de 2024, la Lic. Elsi Miranda de la Cruz, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, señala que, teniendo en cuenta que el Ing. Clodoaldo Moore Torres, ex Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ya no labora en la entidad, se hace necesario actualizar a los miembros titulares y alternos ante la Comisión Ambiental Regional La Libertad – CAR;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE ALCALDÍA



Creada mediante Ley N° 23845, el 31 de mayo de 1984

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, y contando con los vistos buenos correspondientes;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía Nº 272-2023-MPA/A de fecha 02 de octubre de 2023, mediante la cual se designa a los miembros titulares y alternos ante la Comisión Ambiental Regional La Libertad, por baja en sus cargos;

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha, a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ascope, ante la Comisión Ambiental Regional de La Libertad, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Designación
	Gerente de Se <mark>rvicios Municipales</mark> y Gestión Ambiental	18857944	Miembro Titular
MARICIELO COSAVALENTE CABANILLAS	Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	71790405	Miembro Alterno



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Ascope.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



